

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. PROGRAMA OPERATIVO (PO) FEDER

Título: PO FEDER 2014-2020 Plurirregional de España (engloba al PO Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020)

CCI: 2014ES16RFOP002

Eje Prioritario: EP12. Eje URBANO

2. ESTRATEGIA DUSI

Nombre: EDUSI "Ría de Ferrol, Cidade 2020"

Entidad DUSI: Ayuntamiento de Ferrol

Convocatoria de ayudas FEDER: Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/2016)

3. ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)

Nombre: DG de Cooperación Autonómica y Local

4. ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)

Nombre: Ayuntamiento de Ferrol

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

5. FINANCIACIÓN Y GESTIÓN

Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de Ferrol.

Norma aplicable sobre los gastos subvencionables: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

Forma de gestión de la operación: Actuación directa de la administración mediante contratación pública.

Norma aplicable sobre la contratación pública: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

6. UNIDAD EJECUTORA (UE)

Concejalía: Concejalía de Urbanismo, Movilidad, Vivienda y Rehabilitación.

Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo: Servicio de Urbanismo e Infraestructuras.

Nombre del responsable técnico, responsable de la operación: Felipe Cotovad Martínez, José Luis Espada Golpe, arquitectos.

Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

La capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la misma, con la suficiente experiencia y capacidad para gestionar y ejecutar la operación.

La Unidad Ejecutora relativa al Servicio de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Ferrol se organiza de la siguiente manera:

- En la dirección política se encuentra la Concejalía de Urbanismo, Movilidad, Vivienda y Rehabilitación, con apoyo de una Gerencia de Urbanismo (ocupada por una arquitecta).

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- El trabajo técnico se organiza de la siguiente forma:
 - En la dirección de los funcionarios se encuentra la Jefatura de Servicio de Urbanismo e Infraestructuras (ocupada por un jurista). Cuenta, como apoyo, con una Jefatura de Sección de Urbanismo e Infraestructuras.
 - De la dirección técnica se encarga la Jefatura de la Oficina Técnica de Urbanismo (ocupada por un arquitecto). Dicha Oficina Técnica cuenta con:
 - Cuatro arquitectos
 - Un ingeniero industrial
 - Tres arquitectos técnicos
 - Una ingeniera técnico industrial

La organización administrativa se complementa con el apoyo del personal administrativo, contando con 9 funcionarios de puesto administrativo, en labores de apoyo de tramitación administrativa de expedientes.

La Oficina técnica de Urbanismo cuenta con una experiencia superior a 15 años en la ejecución de actuaciones de obras y actividades en todo el término municipal de Ferrol.

7. EXPRESIÓN DE INTERÉS

Justificación:

La obra de remodelación de la Praza de Armas, contempla la regeneración urbana de un espacio muy degradado actualmente y que permite la recuperación histórica de un espacio central dentro de la ciudad de la Ilustración de Ferrol, como es el Barrio de A Magdalena (conjunto histórico-artístico). Constituye una apuesta necesaria para la revitalización y regeneración urbana de la ciudad según la línea de actuaciones variadas de restauración y rehabilitación que se están llevando a cabo dentro del múltiple patrimonio histórico con que cuenta la ciudad y en coherencia con la candidatura a Patrimonio Mundial de la UNESCO.

La **Praza de Armas** de Ferrol es la plaza más oriental de las dos plazas situadas de forma simétrica en el interior del histórico barrio de A Magdalena, en el otro extremo hacia el oeste se sitúa la plaza de Amboage. Este barrio conforma el centro histórico y urbano de la ciudad de Ferrol. Es un barrio de forma ortogonal que data del siglo XVII y se considera único en toda España pues fue precursor de los trazados realizados posteriormente, entre los siglos XIX y XX en otras ciudades españolas.

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El **Barrio de A Magdalena** (declarado BIC-Bien de Interés Cultural) es un ejemplo del urbanismo racional de la época de la Ilustración. El trazado de su estructura urbana tienen forma rectangular y lo conforman seis calles paralelas (Iglesia, Magdalena, Real, Galiano-Dores, María y Sol) que se intersectan perpendicularmente con nueve calles transversales; dando como resultado una estructura en cuadrícula de manzanas rectangulares, todas ellas de idéntico tamaño y dimensiones, definiendo numerosos edificios de uso residencial entre medianeras.

La remodelación de la Plaza de Armas, retornando el espíritu original de la plaza como espacio público abierto y accesible, transformará el corazón del barrio de A Magdalena como el gran salón de actos de la ciudad; contribuyendo al carácter institucional que este espacio público se merece ya que da frente al edificio del Ayuntamiento de Ferrol, siendo espacio público de encuentro y celebración de múltiples representaciones festivas e institucionales para la ciudad.

8. OPERACIÓN PROPUESTA

Objetivo Temático (OT): OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Prioridad de Inversión (PI): PI 6c. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural

Objetivo Específico (OE): OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.

Campo de Intervención (CE): (CI090/CE092) Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público

Línea de Actuación (LA)

Nombre: Ciudad de la Ilustración: Rehabilitación patrimonio cultural Candidatura Patrimonio UNESCO (zonas urbanas con valor patrimonial y turístico) **Código de la LA:** LA_8

Nombre de la Operación: *“Ciudad de la Ilustración: Remodelación de la Praza de Armas en el conjunto histórico-artístico del Barrio de A Magdalena de*

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Ferrol"

Descripción de la Operación:

El proyecto básico y de ejecución descrito fue redactado por el arquitecto Carlos Pita Abad en noviembre de 2017 como ganador del concurso de proyectos convocado por el Ayuntamiento de Ferrol al respecto.

La intervención propuesta contempla fundamentalmente las siguientes actuaciones en el espacio público:

- Eliminación del aparcamiento soterrado existente en la actualidad, así como los locales comerciales con frente a la Rúa Real.
- Recuperación de las alineaciones originales de la Plaza, hoy desaparecidas.
- Nueva pavimentación mediante losado de piedra de granito y tierra estabilizada con cal y cemento. Reparación del adoquinado de las calles perimetrales a la Plaza.
- Incorporación de arbolado perimetral de porte (tilos de gran porte).
- Recolocación de la escultura "Los Toros" de Alberto Sánchez.
- Instalación de alumbrado ambiental para iluminar la Plaza y el edificio del Ayuntamiento.

Objetivos.

- Contribuir a la mejora del patrimonio urbano e histórico para optar a la Candidatura de Patrimonio Mundial de la Humanidad.
- Rehabilitar el espacio urbano para que sea atractivo tanto para los habitantes de Ferrol como para los visitantes.
- Recuperación del pulso del espacio público urbano de estancia como motor de desarrollo cultural, económico y social de la ciudad.
- Generar una atracción turística cultural alrededor de la Ciudad de la Ilustración.

Resultados.

- Conseguir de la declaración de la Ciudad de la Ilustración de Ferrol como Patrimonio de la Humanidad.

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Recuperar urbanísticamente un espacio público que actualmente se encuentra en un alto estado de degradación.
- Dinamizar económicamente la zona, generando una serie de sinergias que provoquen la reactivación del tejido comercial, residencial y hostelero de la zona.
- Mejorar la cohesión social de los ciudadanos mediante el disfrute de un espacio público de calidad.
- Mejorar la presencia de verde urbano.
- Dotar al Ayuntamiento de Ferrol de un espacio representativo acorde con la institución que en él se sitúa.

Localización (ámbito): Ayuntamiento de Ferrol (Barrio de A Magdalena, conjunto histórico-artístico). CP 15402.

Fecha de inicio: 28/09/2018

La operación ha comenzado antes de presentar la solicitud de financiación y se cumple con la normativa aplicable a dicha operación.

Plazo de ejecución o desarrollo: 9 meses (previsto en contrato).

Fecha estimada de conclusión: 11-04-2020

Importe del coste total subvencionable solicitado: 1.349.940,00 €.

Contrato obra (adjudicado): 1.347.940,00 € (IVA incluido)
Publicidad (estimado): 2.000,00 € (IVA incluido)(*).

(*) Actuaciones publicitarias vinculadas a la propia operación: cartel obra, lonas obra, placa permanente, etc...

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Importe de la ayuda FEDER: 1.079.952,00 € (80% del coste total subvencionable).

¿Otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional?: No existen otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional.

Senda financiera:

Costes totales subvencionables estimados por año	2018	2019	2020
Contrato obra y gastos de publicidad	0,00€	1.349.940,00 €	0,00 €

Criterios de selección:

La operación satisface los siguientes criterios:

1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
2. La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad del beneficiario para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además la operación :
 - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”
 - Contribuye al programa operativo vigente.
 - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Los gestores tienen demostrada experiencia y capacidad desarrollando obras similares.

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

4. Se adecua a los principios rectores específicos:

- La actuación de Remodelación de la Plaza de Armas, se realiza en consonancia con la Normativa Urbanística de aplicación: Plan General de Ordenación Municipal, Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Barrio de A Magdalena, Proyecto de Normalización de Mobiliario Urbano de A Magdalena y la totalidad de la legislación sectorial aplicable en relación con la Protección del Patrimonio Cultural.

La definición de la operación se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios de priorización de operaciones:

- Adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI6c
- Integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación: La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Operaciones generadoras de ingresos: La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 y modificaciones del Reglamento (UE Euratom) 2018/1946 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018.

9. INDICADORES

Contribución a la Prioridad de Inversión: La operación garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde: PI 6c. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.

Indicadores de Productividad: C009. Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

subvencionados.

Unidad de medida: Número de visitas/año

Valor estimado 2023: 60.000 visitas (valor acumulado).

Indicadores de Resultados:

R063L. Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas

(* Se adjunta información Indicadores de Productividad e Indicadores de Resultado en ANEXO

10. ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

La operación se entiende que va a incidir en el número de visitantes de la ciudad, teniendo un impacto medio. Se espera mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico y artístico de las ciudad y con ello incrementar el número de visitantes que son atraídos a la ciudad como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

La operación se entiende que va a incidir en el aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y atracciones subvencionadas de la ciudad, teniendo un impacto medio.

Propuesta participada con:

- Actuación contemplada en el programa del Gobierno Municipal, incluida dentro de los Presupuestos Municipales 2018.

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Proyecto resultado de un Concurso de Ideas que fue objeto de Convenio entre el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia y el Ayuntamiento de Ferrol, 2016 “Concurso de proyectos a nivel de anteproyectos para la Remodelación de la Plaza de Armas del Concello de Ferrol”

El Ayuntamiento de Ferrol, como organismo convocante de este concurso en colaboración funcional con el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, optó por licitar mediante el procedimiento de concurso de proyectos con intervención de Jurado, pues consideró que era el más adecuado para obtener la mejor solución posible al programa solicitado y a las particulares circunstancias del ámbito urbanístico delimitado.

Se trata de un Concurso de proyectos organizados en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios, artículo 184. 2 a) del RDL 3/2011 relativo a la Ley de Contratos del Sector Público

- Encuesta participativa: Peatonalización del Barrio de A Magdalena.
- Proceso de participación de la elaboración de la Estrategia EDUSI.

Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta: Medio

11. MEDIDAS ANTIFRAUDE

Control de una doble financiación:

La unidad ejecutora **NO** ha obtenido otras ayudas para la misma operación.

La unidad ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.

Conflicto de intereses: Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas. En este sentido, se exige a todas y cada una de las personas que participen en dicho procedimiento, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Con la firma del presente documento, la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación **DECLARA** la veracidad de los datos facilitados en la presente solicitud y en el Anexo-Informe que la acompañan.

Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación	En Ferrol, en la fecha de la firma digital que consta en el documento María de la Luz Fernández Lemos Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Movilidad y del Área de Vivienda y Rehabilitación
---	--

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ANEXO-INFORME

Operación: “Ciudad de la Ilustración: Remodelación de la Praza de Armas en el conjunto histórico-artístico del Barrio de A Magdalena de Ferrol”

Principios Horizontales (PH) y Objetivos Transversales (OT)

En toda la operación y en su ejecución se tienen en cuenta todos los Principios Horizontales (PH) y Objetivos Transversales (OT), con diferente impacto según el caso.

Impacto de la operación en Principios Horizontales (PH) y Objetivos Transversales (OT)

(PH) de género y no discriminación: Débil

(PH) de desarrollo sostenible: Moderado

(OT) Accesibilidad: Alto

(OT) Cambio demográfico : Moderado

(OT) Mitigación y adaptación al cambio climático: Moderado

(PH) Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

La igualdad de oportunidades es un principio general cuyos dos aspectos son la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre hombres y mujeres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios.

El principio de no discriminación se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT6 y PI 6.c) a la igualdad entre hombres y mujeres y a la no discriminación, es **débil**.

(PH) Desarrollo sostenible

El artículo 8 del Reglamento (UE) N°1303/2013 establece que los objetivos de los Fondos EIE serán perseguidos en el marco del desarrollo sostenible con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente, y teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga».

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riegos.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT6 y PI 6.c) al desarrollo sostenible, **es moderada**. Señalar que, la protección del medio ambiente se lleva a cabo de forma directa en las acciones del OT6, concretamente, en el caso de esta operación a través de la recuperación y mejora del entorno urbano (barrio A Magdalena) en términos de adecuación del espacio público a una movilidad sostenible (ampliación de espacio para viandantes, peatonalización).

(OT) Accesibilidad

La Estrategia Española de discapacidad 2012-2020, establece una serie de ámbitos de actuación y medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía.

En este sentido, esta operación enmarcada en el reto “Ciudad de la Ilustración” contribuye directamente a la accesibilidad por la contemplación de criterios de accesibilidad en la rehabilitación del espacio público. La remodelación de la Praza de Armas, retornando al espíritu original de la plaza la convierte en un espacio público abierto y accesible.

(OT) Cambio demográfico

Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa –y España– es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión sobre el sistema de pensiones y el aumento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT6 y PI 6.c) al cambio demográfico, **es moderada**. La operación contribuirá a la revitalización del centro histórico urbano de Ferrol a la regeneración del barrio histórico de “A Magdalena” y, por tanto, a mejorar la calidad de vida de sus habitantes fortaleciendo la actividad socioeconómica, en particular, generando atracción turística, y ayudando así a fijar población.

(OT) Mitigación y adaptación al cambio climático

El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y la evaluación de todos los Fondos.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT6 y PI 6.c) a este objetivo temático, **es moderada**. La operación implica cambios en el modelo basado en el carbón ya que apuesta por la movilidad sostenible (ampliación espacio para viandantes, peatonalización, ...etc).

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Indicadores de Productividad e Indicadores de Resultado

Indicador de Productividad:

C009	Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados.
Unidad medida	Visitas/año Estimación del incremento de visitas durante el año siguiente a la intervención. Se contabilizan visitas, no visitantes. Un mismo visitante puede realizar varias visitas. Un grupo de visitantes se contabilizará como el número de individuos que lo formen.
Valor estimado	20.000 visitas/año
Valor estimado 2023	60.000 visitas (valor acumulado)
Área de aplicación	Inversión productiva-Turismo sostenible (R01a)
Definición	La Praza de Armas es un espacio público abierto ubicado en el corazón del histórico barrio de A Magdalena en pleno centro urbano de Ferrol. La mejora de este espacio público atraerá visitas a todo el centro urbano de Ferrol, al Barrio de A Magdalena, a la Ruta de la Ilustración, a la Ruta del Modernismo, a la Ruta de la Construcción Naval, etc. Este indicador se computará con los datos de visitas/año obtenidos de las tres oficinas de turismo de Ferrol (Oficina de turismo y de atención al peregrino, Oficina de turismo de Plaza de España, Oficina de turismo de la Xunta de Galicia) y también de la información aportada por la Sociedad Mixta de Turismo de Ferrol SA. A partir de esta información y de fuentes estadísticas y oficiales, la Unidad de Ejecución realizará un informe anual que enviará a la Unidad de Gestión.

Estimación por anualidad: previsión anualizada hasta 2023 de su valor acumulado según los valores estimados que se detallan en la Estrategia DUSI.

Años (a partir del siguiente al de la intervención)	2020	2021	2022	2023
Valor acumulado visitas/año (estimado)	0	20000	40000	60000

Indicador de Resultado:

R063L	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [núm]
Unidad medida	Número pernóctas
Descripción	Número de visitantes (turistas) del área urbana (municipios Ferrol y Narón) Se contabilizarán los turistas que pernócten al menos una noche.
Fuente	Propia Datos del IGE sobre ocupación hostelera por comarcas Datos aportados por la Sociedad Mixta de Turismo de Ferrol SA.
Resultados que se esperan conseguir. Contribución de los Fondos a la consecución de los objetivos.	1.- Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de la ciudad. 2.- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a la ciudad como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural. Se contabilizarán los turistas que pernócten al menos una noche.

Objetivos de la operación

Tal y como se describe en la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020” seleccionada, los objetivos del reto “Ciudad de la Ilustración” y por tanto de la LA_8 son:

- Generar atracción turística y cultural alrededor de la Ciudad de la Ilustración.
- Recuperación del pulso del espacio público urbano de estancia y encuentro, cultural, hostelero, económico.
- Rehabilitación del espacio público para que sea atractivo tanto para ciudadanos como para visitantes
- Ser polo de atracción turística que revertirá en ambas ciudades (Ferrol y Narón), permitiendo a Narón crear productos turísticos complementarios.

En este sentido, en el marco de la LA_8, los objetivos de esta operación son:

- Contribuir a la mejora del patrimonio urbano e histórico para optar a la Candidatura de Patrimonio Mundial de la Humanidad.
- Rehabilitar el espacio urbano para que sea atractivo tanto para los habitantes de Ferrol como para los visitantes.
- Recuperación del pulso del espacio público urbano de estancia como motor de desarrollo cultural, económico y social de la ciudad.
- Generar una atracción turística cultural alrededor de la Ciudad de la Ilustración.
- Revitalizar el centro urbano de Ferrol.
- Mejorar la calidad de vida de sus habitantes y paseantes.
- Fortalecer su papel de centralidad urbana en la actividad socioeconómica.
- Generar atracción turística en general que revertirá en ambas ciudades (Ferrol y Narón), permitiendo a Narón crear productos turísticos complementarios.

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Resultados esperados de la operación

Ferrol posee un rico patrimonio natural, cultural, histórico y artístico. Este patrimonio debe ser conservado y puesto en valor, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo. En base esta necesidad se deben llevar a cabo medidas en el siguiente ámbito:

- Rehabilitación de centros históricos y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural (resultado esperado de la PI 6c)

Con tales medidas se espera obtener los siguientes resultados:

- 1.- Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de la ciudad.
- 2.- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a la ciudad como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

El reto “Ciudad de la Ilustración” en el que se enmarca la LA_8 pretende:

- Potenciar la candidatura a Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO mediante la rehabilitación del patrimonio y los barrios patrimoniales turísticos (A Magdalena y Ferrol Vello) y al apoyo a su promoción exterior propiciando las actividades económicas vinculadas al turismo cultural y a la rehabilitación del entorno urbano patrimonial.
- Generar un sentimiento de orgullo y pertenencia entre la ciudadanía, muy falta de estímulos y de valores de los que enorgullecerse.
- Potenciar el nicho del turismo y de la rehabilitación.

La línea de actuación LA_08, en la que se enmarca la operación propuesta, contempla actuaciones orientadas a recuperar y rehabilitar los barrios de A Magdalena y Ferrol Vello, declarados BIC por la Xunta de Galicia (Bienes de Interés Cultural). Las actuaciones que se llevarán a cabo están dirigidas a rehabilitar el espacio público de barrios patrimoniales con interés turístico:

- 1.- El barrio de **Ferrol Vello**, en estado muy degradado y en riesgo claro de derrumbe pero declarado Bien de Interés Cultural por la Xunta de Galicia, por el que discurre el Camino Inglés a Santiago.
- 2.- Un barrio central de alto valor patrimonial de la Ilustración, **A Magdalena**, candidata a Patrimonio Universal de la Unesco junto con los Arsenales del s.XVIII y los

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Castillos del XVII con población envejecida, edificios vacíos y con urgentes necesidades de rehabilitación, baja calidad del espacio público, incluyendo viales, plazas, alamedas así como los equipamientos y edificios catalogados y un comercio incapaz de revertir la fuga a los centros comerciales de la periferia.

Por tanto, en sintonía con todo lo expuesto, podemos establecer los resultados esperados para la operación propuesta en:

- Contribuir a conseguir la declaración de la Ciudad de la Ilustración de Ferrol como Patrimonio de la Humanidad.
- Recuperar urbanísticamente un espacio público que actualmente se encuentra en un alto estado de degradación.
- Rehabilitar el espacio urbano para que sea atractivo tanto para los habitantes de Ferrol como para los visitantes. Mejorar así la calidad de vida de sus habitantes y visitantes.
- Dinamizar económicamente la zona (centro urbano y conjunto histórico-artístico-Barrio A. Magdalena), generando una serie de sinergias que provoquen la reactivación del tejido comercial, residencial y hostelero de la zona.
- Mejorar la cohesión social de los ciudadanos mediante el disfrute de un espacio público de calidad.
- Generar atracción turística cultural alrededor de la Ciudad de la Ilustración y atracción turística en general, que revertirá en todo el área urbana de implementación de la EDUSI (Ferrol y Narón).
- Mejorar y aumentar la presencia de verde urbano.
- Dotar al Ayuntamiento de Ferrol de un espacio representativo acorde con la institución que en él se sitúa (el Ayuntamiento de Ferrol está ubicado en la Praza de Armas).

<p>Fecha, firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación</p>	<p>En Ferrol, en la fecha de la firma digital que consta en el documento María de la Luz Fernández Lemos</p> <p>Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Movilidad y del Área de Vivienda y Rehabilitación</p>
---	--